**Decisión 8. Químicos y Desechos**

**Los Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe,**

***Cooperación Regional***

**Reconociendo** la urgente necesidad de una acción concertada de todos los países de la región para abordar de manera eficaz los riesgos sobre la salud y el medio ambiente derivados de una gestión inadecuada de los productos químicos y todos los desechos, así como de la importancia de contar con mecanismos de articulación regional;

**Reiterando** la necesidad de fomentar, en colaboración con las organizaciones internacionales y otras partes interesadas, el apoyo financiero necesario para la implementación de la gestión ambientalmente adecuada de las sustancias químicos y desechos;

**Deciden**

1. **Establecer** una red intergubernamental sobre químicos y desechos para América Latina y el Caribe, cuyos Términos de Referencia se anexan a esta Decisión, con el objetivo principal de fortalecer la gestión ambientalmente racional de dichos productos y desechos, reforzar la cooperación sub-regional y regional y facilitar el intercambio de experiencias, asegurando la cooperación y coordinación con marcos internacionales y regionales convenidos, así como mejorando la participación y comunicación con otros actores.
2. **Invitar** a la Secretaría del Foro a apoyar la constitución de un grupo de trabajo con el objetivo de elaborar un plan de acción regional que identifique los asuntos de interés prioritarios de los que se encargará la Red, incluyendo las áreas para la creación de capacidades, asistencia técnica y transferencia tecnológica, según proceda, así como los enfoques estratégicos,para su consideración en la XXI reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.
3. **Promover**, con el apoyo del Comité Técnico Interagencial y de la Secretaría, acciones iniciales para facilitar el intercambio de información, experiencias y cuando proceda, conocimiento, entre los puntos focales de la red.

***Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional (SAICM)***

**Reconociendo** que la gestión ambientalmente racional de los productos químicos y los desechos constituye uno de los requisitos para el desarrollo sostenible y que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible presenta una oportunidad para asegurar una mayor atención política y aplicación eficaz de acciones en esta área;

**Recordando** que la meta de lograr para el 2020 una gestión ambientalmente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, reflejada en el documento “El futuro que queremos” de Rio+20, e integrada en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en la actualización de la Iniciativa Latinoamericana y Caribeña para el Desarrollo Sostenible (ILAC), y está en sintonía con la Declaración de Belén de la CELAC de Enero 2015;

**Celebrando** la tarea desarrollada durante la Cuarta Conferencia Internacional sobre Gestión de Productos Químicos, incluyendo la elaboración de la Orientación y Directrices Generales para la consecución de la meta de 2020, así como el establecimiento de un proceso entre sesiones para seguir desarrollando el Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos después de 2020;

**Deciden**

1. **Reiterar** el compromiso de los países de la región para realizar acciones conjuntas y concretas orientadas a la gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas, fortaleciendo el diálogo y la participación institucional con todos los sectores interesados.
2. **Alentar** a los países a que pongan en marcha las seis esferas de actividad principales de la Orientación y Directrices Generales para la consecución de la meta de la gestión racional de los productos químicos para 2020.
3. **Expresar** igualmentela voluntad de los países en la aplicación de medidas para la reducción del riesgo asociado a las cuestiones normativas emergentes, como los plaguicidas altamente peligrosos, plomo en pinturas, sustancias químicas peligrosas en productos, sustancias toxicas en productos eléctricos y electrónicos, contaminantes farmacéuticos ambientalmente persistentes, entre otras, en la medida de lo posible y de acuerdo a los compromisos nacionales e internacionales.
4. **Reafirmar** la voluntad de la región de participar activamente en las reuniones convocadas durante el periodo entre sesiones para debatir el futuro desarrollo del Enfoque Estratégico y la gestión racional de los productos químicos después de 2020.
5. **Alentar** a los países de la región a incluir, según corresponda, la gestión racional de los productos químicos y los desechos dentro de los procesos nacionales de planificación para el desarrollo y de las políticas sectoriales pertinentes.
6. **Desarrollar** acciones de cooperación Sur-Sur para fortalecer las capacidades técnicas que permitan enfrentar las diferentes necesidades para implementar una gestión ambientalmente racional de las sustancias químicas y desechos, entre otras, el fortalecimiento de la capacidad financiera y técnica de la red de Centros Regionales de América Latina y el Caribe de los Convenios de químicos y desechos;
7. **Desarrollar** conjuntamente entre los países de la región mecanismos de acción oportunos y técnicamente viables para evitar accidentes y responder ante contingencias y desastres, sea a nivel local o regional;

***Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam***

**Recordando** las decisiones adoptadas durante las respectivas reuniones de las Conferencias de las Partes de los Convenios de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación, del Convenio de Estocolmo sobre contaminantes orgánicos persistentes, y del Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento de consentimiento fundamentado previo aplicable a ciertos plaguicidas y productos peligrosos objeto de comercio internacional, en mayo de 2015;

**Reconociendo** el trabajo realizado para reforzar la coordinación y cooperación entre los convenios de químicos y desechos y el SAICM;

**Reafirmando** la necesidad de incrementar la capacidad técnica y científica de los países de la región, incluyendo las necesidades derivadas de la inclusión de nuevos productos químicos en los Convenios, y destacando el apoyo proporcionado a las Partes en la región y sub-regiones a través de los Centros Regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo, así como el apoyo ofrecido por los países sede de los mismos;

**Dando la bienvenida** al Programa Especial para apoyar el fortalecimiento institucional a nivel nacional para la aplicación de los Convenios de Basilea, Rotterdam y Estocolmo, el Convenio de Minamata y el Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional;

**Deciden**

1. **Reiterar** la necesidad de reforzar, en colaboración con los organismos internacionales y otros actores relevantes, la capacidad financiera y técnica de la red de Centros Regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo en América Latina y el Caribe, para facilitar la efectiva creación de capacidades, asistencia técnica y transferencia de tecnología para apoyar la implementación de los convenios de químicos y desechos, y cuando proceda, el Convenio de Minamata sobre el mercurio.
2. **Dar la bienvenida** a los avances efectuados hasta la fecha en relación a la coordinación y cooperación entre las Secretarías de los convenios de químicos y desechos, y continuar alentando las Secretarías a proporcionar el apoyo necesario a los países de la región de ALC para asegurar alcanzar una efectiva coordinación y cooperación a nivel nacional y regional.
3. **Instar** a los países a incrementar sus esfuerzos individuales y colectivos y colaborar en la prevención, minimización y recuperación de los desechos peligrosos y otros desechos, con arreglo a la Declaración de Cartagena[[1]](#footnote-1) del Convenio de Basilea, así como en el control del tráfico ilícito de desechos peligrosos y productos químicos.
4. **Celebrar** la ampliación de la ventana de químicos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, y alentar a continuar incrementando los fondos hasta el séptimo periodo de reposición y a seguir trabajando en la financiación de proyectos que generen co-beneficios para el conjunto de los convenios sobre productos químicos y desechos.
5. **Tomar especial atención** a las necesidades de los países en desarrollo sin litoral para asegurar la gestión adecuada de desechos peligrosos y en particular en el transporte transfronterizo de los mismos con destino a los sitios para su destrucción.

***Mercurio y Plomo***

**Celebrando** los progresos alcanzados hasta la fecha por los países de la región en la ratificación y aplicación temprana del Convenio de Minamata sobre el Mercurio, así como las medidas adoptadas a nivel nacional y regional para minimizar los riesgos de la exposición al mercurio y los compuestos de mercurio sobre la salud y el medio ambiente;

**Reconociendo** los retos y las oportunidades que plantea la aplicación de las disposiciones del Convenio de Minamata una vez que entre en vigor, y las necesidades de los países de mayor desarrollo de su capacidad legislativa, institucional y técnica, para lo cual se requiere contar con apoyo técnico y financiero de organismos multilaterales, regionales y nacionales;

**Conscientes** de los graves riesgos sobre la salud y el medio ambiente asociados a la exposición al plomo, particularmente en la población infantil;

**Deciden**

1. **Continuar alentando** a los países de la región a que adopten las medidas necesarias para ratificar, aceptar, aprobar o adherirse al Convenio de Minamata sobre el Mercurio, contribuyendo así a su pronta entrada en vigor.

**Cooperar** con otros gobiernos de la región y actores en diferentes áreas relacionadas con las disposiciones del Convenio de Minamata, tales como la preparación de inventarios, el desarrollo de estrategias y planes nacionales y sub-regionales para reducir el uso y eventual eliminación, cuando sea posible, del mercurio en la minería artesanal y en pequeña escala de oro, las emisiones y liberaciones de mercurio, la rehabilitación de sitios contaminados, el control del comercio legal e ilegal de mercurio, el almacenamiento y gestión racional de los desechos de mercurio.

**Invitar** al PNUMA a continuar apoyando a los gobiernos de la región en el desarrollo de un mecanismo de intercambio de información sobre aspectos prioritarios relacionados con el mercurio, en particular los temas de rehabilitación de sitios contaminados, el manejo del mercurio en los ecosistemas fluviales así como la reducción y eventual eliminación, cuando sea posible, del mercurio en la minería artesanal.

**Instar** a los países a adoptar, con el apoyo del Comité Técnico Interagencial y otros actores, medidas para minimizar la exposición al plomo promoviendo en particular, la eliminación del uso de plomo en pinturas y la gestión ambientalmente racional de las baterías ácido-plomo usadas, con arreglo a los principios y directrices técnicas del Convenio de Basilea.

***Gestión de desechos***

**Recordando**la solicitud a la Secretaría, en la Declaración de Los Cabos, de elaborar un análisis de perspectiva regional sobre los principales desafíos y tendencias sobre la gestión integral de los residuos, y reconociendo los progresos alcanzados hasta la fecha;

**Considerando**los efectos adversos que sobre la salud y el medio ambiente puede ocasionar una inadecuada gestión de los residuos, y conscientes del progresivo aumento de la cantidad y complejidad de los residuos generados en los asentamientos urbanos;

**Deciden**

1. **Solicitar** a la Secretaríacontinuar el desarrollo del informe de perspectiva de la gestión de residuos en América Latina y el Caribe, e informar sobre los resultados del mismo en la próxima reunión del Foro de Ministros, a fin de brindar orientación para la planificación de políticas y programas regionales y nacionales según corresponda.
2. **Promover** el desarrollo y adopción de estrategias y políticas integradas de prevención y gestión de residuos, con el apoyo del Comité Técnico Interagencial de este Foro y otros organismos multilaterales pertinentes, y de forma coordinada con otras iniciativas relacionadas como el 10YFP.

**ANEXO**

**Términos de Referencia de la Red Intergubernamental de Químicos y Desechos para América Latina y el Caribe**

**Objetivos**

Objetivos generales:

* Contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, facilitando el logro de los objetivos y metas relacionadas con productos químicos y desechos en los países de América Latina y el Caribe (ALC);
* Apoyar la aplicación de los acuerdos internacionales sobre productos químicos y desechos en los países de la región;
* Reforzar la cooperación regional y facilitar el intercambio de información y buenas prácticas sobre gestión racional de productos químicos y desechos;
* Promover mecanismos de transferencia de tecnología y generación de capacidades para la reducción del uso de productos químicos; y
* Dar recomendaciones a nivel de política y programa para su consideración por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.

Objetivos específicos:

* Apoyar el desarrollo y aplicación de un plan de acción regional sobre productos químicos y desechos en la región de América Latina y el Caribe, en coordinación con otras iniciativas y actores pertinentes;
* Identificar y difundir entre los países de la región las oportunidades de financiación y apoyar la movilización de recursos para llevar a cabo actividades relacionadas con el área de productos químicos y desechos;
* Facilitar el fortalecimiento de capacidades e intercambio de información, experiencias, políticas, proyectos y buenas prácticas sobre la gestión racional de productos químicos y los desechos entre los países de la región y con otras regiones, incluyendo acciones de cooperación sur-sur e involucrando a los diferentes actores y con el apoyo de la red de centros regionales de los Convenios de Basilea y Estocolmo;
* Promover la generación de conocimiento y el desarrollo de actividades de investigación en esta área;
* Promover la sensibilización y difusión de información sobre los riesgos e impactos asociados a los productos químicos y los desechos;
* Identificar prioridades, retos y oportunidades, y dar recomendaciones para consideración del Foro de Ministros de Medio Ambiente de ALC y de otros foros pertinentes;
* Apoyar al desarrollo de mecanismos de intercambio de información en áreas como la rehabilitación de sitios contaminados, el manejo del mercurio en los ecosistemas fluviales así como la reducción y eventual eliminación, cuando sea posible, del mercurio en la minería artesanal, entre otros.
* Contribuir a otros objetivos sobre productos químicos y desechos definidos por el Foro de Ministros de Medio Ambiente de ALC.

**Estructura y funcionamiento:**

Miembros:

La red intergubernamental de químicos y desechos estará integrada por el conjunto de puntos focales nominados por los gobiernos de la región. Se invitará también a otros actores relacionados a que designen sus respectivos puntos focales, con el fin de fomentar su participación y promover una visión integrada de las acciones a abordar por la red regional. Para la identificación de los actores se tendrá en cuenta como referencia la estructura regional del SAICM.

Comité Directivo:

La red contará con un Comité Directivo formado por dos miembros de cada una de las sub-regiones de América Latina y el Caribe (Mesoamérica, Caribe, Andes y Cono Sur). Los miembros del Comité Directivo serán designados por un periodo de dos años de forma rotativa entre los países de la sub-región.

Secretaría:

La red estará apoyada por la Secretaría del Foro de Ministros de Medio Ambiente para ALC, que recae en la Oficina Regional para América Latina y el Caribe del PNUMA.

Operación:

La red intergubernamental de químicos y desechos se reunirá al menos una vez cada dos años (dependiendo de los recursos disponibles), y realizará teleconferencias periódicas. Su Comité Directivo se reunirá al menos una vez al año y deberá elaborar en su primera reunión el reglamento operativo de la red, estableciendo los procedimientos de consulta con los puntos focales de gobierno y las modalidades de participación de los puntos focales designados por los actores.

Plan de acción regional:

La red deberá desarrollar una estrategia o plan de acción regional bianual, que se someterá a aprobación del Foro de Ministros. El primer plan de acción regional será elaborado por un grupo de trabajo constituido por los miembros del Comité Directivo y expertos de otros organismos pertinentes, con el apoyo del conjunto de puntos focales. El Plan deberá reflejar las prioridades de cooperación regional en materia de productos químicos y desechos, así como las posibles acciones y recursos necesarios para llevarlas a cabo.

1. COP10 de Basilea, Cartagena, Colombia, Octubre de 2011. [↑](#footnote-ref-1)